Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

En los Alcaldes hordinarios que dexaren de exercer dhos oficios por tenerlo asi determinado su Exª y en especial por carta de diez del corriente remitida a este Ayuntamiento en que manda se este y pase por lo en dho decreto contenido por obiar algunos inconbenientes, en cuia observancia quedaron elegidos por tales Alcaldes de la santa hermandad para el dicho año de ochenta y seis los dhos señores Don Benito de la torre y Abarca y Vicente Thomas a los quales dho Ayuntamiento mando se les de la posesion y hagan el juramento acostumbrado

Y prosiguiendo en la dicha eleccion por lo que toca a el estado de ciudadanos sus Mrdes de los señores Regidores llaberos exibieron las llaves del archibo y habiendose abierto se saco del el cantaro donde esta la insevelacion, y habiendose lancado en el las dos boletas que a remitido su Exª de las quatro que se le embiaron, y por un niño que dixo llamarse Lorencio hijo de Lorenzo Martinez de edad de seis años saco dos boletas distintamente que la una decia Sebastian Francisco Ximenez de notal, y la otra Juan Abellan Ruiz que se reconozio por dho Ayuntamiento como los suso dhos son difuntos y mandaron que dicho niño sacase otras dos boletas y habiendolo executado saco una que decia Lorenco Lozano de Cuenca y luego otra que decia Dn Matheo Thomas de herrera y abiendo reconozido asimismo dicho Ayuntamiento que los dhos Lorenco Lozano de Cuenca y Don Matheo Thomas de herrera son deudores al caudal del posito de esta villa como consta de las cuentas que de dho caudal a dado a este dho Conzejo Don Bartolome Abellan Fernandez Maiordomo que a sido del y por ser en contrabencion de lo dispuesto por derecho que los suso dhos quedan exercer los oficios de Regidores en que han sido nombrados durante no satisfagan sus alcanzes, el dicho señor Corregidor mando se les notifique a los suso dhos que dentro de veinte y quatro oras paguen el que cada uno estubiere debiendo a dho posito y fecho parezcan ante su Mrd a aceptar dichos oficios con apercebimiento